

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
PATRONAL

Dentro y fuera de la Capital
PUNTOS

Por un mes.....1100
Por tres meses.....3200
Por seis meses.....6000
Por un año.....12000

Número Extra: 1 peseta
Hasta tres meses 8 y fechas
así sucesivas 5 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Boleines y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, saldrán a razón de DOS pesetas por línea y los que sean de previo pago, se cobrarán a razón de CUENTA suma por PALABRA, cualquiera que sea el espacio del espacio.

Los interesados solicitarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Tesorería de Rentas Provinciales, sin cuyo requisito no se ignorará.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El coste de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo haberse las de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Viza Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA-ANUNCIO

435

En el B. O. del Estado correspondiente al día 9 de febrero de 1951 se publicó una Nota previa a instancia de D. Bernardino Mina Undiano vecino de Eneriz (Navarra) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas de 11,25 litros por segundo, derivados del río Arga en jurisdicción de Puente la Reina (Navarra), con destino a riegos de fincas de su propiedad.

Las obras proyectadas consisten en la captación y elevación de las aguas, por medio de un grupo moto-bomba, situado en las proximidades de la margen izquierda del río, alojado en su caseta correspondiente, en la cual se instala también el transformador y aparatos de protección hasta una acequia de riego de 390 metros de longitud que las conduce a los brazales secundarios. El motor es eléctrico de 10 C. V. y el caudal a elevar es 30 litros por segundo, durante 9 horas diarias.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación durante el cual estará de manifiesto el Proyecto correspondiente durante las horas hábiles de Oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación del Ebro en Zaragoza, General Mola n.º 26-1.º.

Zaragoza, 17 de marzo de 1.951.

El Ingeniero Director Adjunto.

516

Sección de Aguas

462

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario don Jesús Abad Pagonabarraga.

Cantidad de agua que se pide, Trescientos cincuenta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, Río Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras, Agoncillo (Logroño).

Destino del aprovechamiento Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo II del Real Decreto-Ley n.º 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, situadas en Zaragoza, Avenida del General Mola, n.º 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado; se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello acta que prescriba dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza 29 de marzo de 1951. El Ingeniero Director Adjunto,

—F. Fernández—

539

464

NOTA-ANUNCIO

La 2.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarrils solicita autorización para un aprovechamiento de aguas del río Ebro para la reserva de la estación de Castejón, con arreglo al proyecto presentado.

El punto escogido para la toma de aguas está situado en la margen derecha del río y a unos 25 metros aguas arriba del nuevo puente construido para la línea ferroviaria de Castejón a Pamplona. Se han dispuesto para la elevación de agua dos tuberías gemelas siendo el caudal a elevar de 500 litros por minuto.

Las obras a ejecutar consisten en la toma que se hace directamente del río por medio de una galería de 38'00 m. de longitud que desagua en un pozo circular de 1'50 m. de diámetro del cual se eleva el agua y en cuyo bocal se sitúan las bombas. Encima del pozo de alimentación se construye la casa de máquinas de la que parte la tubería de impulsión que va a dos depósitos elevados situados a unos 480 m. del edificio.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente a la de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto correspondiente, durante las horas hábiles de oficina en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza.—General Mola n.º 26-1.º.

Zaragoza 27 de Marzo de 1951.

El Ingeniero Director Adjunto.

F. Fernández

537

Jefatura de Obras Públicas

ANUNCIO

Solicitudes de Servicios de Transportes Mecánicos por Carretera

INFORMACION PUBLICA

374

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de transporte de mercancías por carretera entre Aranda de Duero y Logroño por don Gregorio Villarreal Sierra en nombre y representación del mismo y, en cumplimiento de lo establecido en el art.º 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera de 9 de diciembre de 1949 (publicado en el B. O. del Estado de 12 de enero de 1950), se abre información pública para

que, durante un plazo que, terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina presentar en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación de Logroño, Ayuntamientos de Logroño, Nájera, Baños de Río Tobía, Anguiano, Canales de la Sierra al Sindicato Provincial de Transportes.

Logroño 16 de marzo de 1951

El Ingeniero Jefe,

—José R. Carracido—

559

Administración de Justicia

EDICTO - REQUISITORIA

461

Sans Moreno, Emiliano vecino Aranda de Duero, o Atienza, o Mazarete, o Sigüenza.

Viu Santa fé, José, vecino de Almazán, o Preso en el Depósito municipal de Berlanga de Duero, Almazán o Santo Domingo de la Calzada, cuyo actual paradero se ignora.

Cumpliendo orden de la Superioridad, en causas que se les siguen en este Juzgado, con el número 23 de 1949, por delito de robo, y con el número 2 de 1950 por evasión en grado de frustración, se ruega y encarga a todas las autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los referidos procesados, y en caso de ser habidos sean conducidos a la Prisión Central de Guadalajara,

disposición de la Ilma. Audencia Provincial.

Dado en Sacedón a 26 de marzo de 1.951.

P.S. M.

540

REQUISITORIA

448

Goy Viela Luis Julián, hijo de Luis e Isabel, natural de Grañen, y vecino de Zaragoza, calle de Pignatelli número 27, de 25 años de edad, chófer, actualmente en ignorado paradero, procesado en causa que se le sigue con el número 71 de 1950 sobre Quebrantamiento de Prisión, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Logroño, para constituirse en Prisión por la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hace.

Por ello se ruega a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del mismo y caso de ser habido lo consignen en la Prisión Provincial de Logroño a disposición de la Audiencia Provincial de aquella capital.

Haro 28 de marzo de 1951.

506

Tesorería de Hacienda

Apertura de Cobranza de las Patentes de Circulación de Automóviles Clase B-Trimestrales correspondientes al segundo trimestre de 1951.

460

El plazo voluntario para la adquisición y pago de las Patentes de Circulación de Automóviles Clase B-trimestrales, correspondientes al segundo trimestre del actual año 1951, para los contribuyentes comprendidos en el Padrón de esta Capital y su provincia, y de las accidentales para dicho trimestre que fueron altas en el anterior, será la primera quincena del presente mes de abril, haciéndose la advertencia de que, según el párrafo 2.º del artículo 71 del vigente Estatuto de Recaudación, la cobranza de estas Patentes no se intentará a domicilio por los Recaudadores, debiendo los contribuyentes realizar el pago en las oficinas recaudatorias de su demarcación, con la advertencia de que, transcurrido el día 15 de dicho mes de abril, sin realizar el pago de las expresadas Patentes, incurrirán los morosos en el recargo del 20 por 100 que quedará reducido al 10 por 100 si se realiza el pago durante la segunda quincena del mencionado mes de abril.

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes del expresado Impuesto a los efectos reglamentarios y con el fin de que no puedan alegar ignorancia.

Logroño 31 de marzo de 1.951.

El Tesorero de Hacienda,

V.º B.º

El Delegado de Hacienda

543

Gobierno Civil de la Provincia

SECRETARIA GENERAL

471

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local en escrito Sedc. 1.ª, Ngdo. 5.º, de 25 de febrero, registrado en este Gobierno Civil en el día de la fecha me dice lo siguiente:

«Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Lagunilla de Jubera, de esa provincia, con motivo de la pensión solicitada por Dña. Purificación Fernández Martínez, viuda del que fué farmacéutico titular D. FRANCISCO MIER QUINTERO, remitido a este Ministerio al objeto de verificar el prorrateo determinado en el art. 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924. RESULTANDO: Que el causante prestó sus servicios durante más de 20 años en los Ayuntamientos, Jubera, Cenano y Lagunilla de Jubera, habiendo percibido como mayor sueldo durante dos años el de dos mil ochocientos veintiuna pesetas noventa y ocho céntimos anuales incluidos quinquenios, entre los Ayuntamientos que se hallan mancomunados. CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Lagunilla de Jubera a la vista del expediente y teniendo en cuenta lo determinado en el art. 47 del Reglamento antes mencionado, acordó conceder la pensión solicitada fijando ésta en la cantidad de setecientos cinco, cincuenta céntimos anuales equivalentes al 25% del sueldo regulador. Esta Dirección General ha verificado el oportuno prorrateo con arreglo al cual los Ayuntamientos en donde el causante prestó sus servicios deberán contribuir con las siguientes cuotas mensuales: Jubera, 23,88 pts.; Cenano, 1,56 pts.; Lagunilla de Jubera, 33,35 pts., cuyo total de 58,79 pesetas dozava parte de la pensión concedida abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Lagunilla de Jubera recaudando de los demás recabando de los demás para reintegrarse conforme previene el citado art. 46 las cantidades que les corresponden aportar. Lo que con devolución del expediente para el Ayuntamiento de referencia en cuyo archivo deberá ser custodiado, digo a V. E. para su conocimiento el de las Corporaciones contribuyentes y el de la interesada: Significándole que el presente prorrateo deberá publicarse a sus efectos en el B. O. de esa provincia.»

Lo que se hace público en este B. O. de la provincia para general conocimiento y efectos.

Logroño a 2 de abril de 1951.

El Gobernador Civil

541

Anuncios Oficiales

EDICTO

438

D. Julio Pernas Heredia, Presidente de la Comisión Municipal de Quintas de la 1.ª Sección de Recluta de esta Capital, HAGO SABER. Que a instan-

cia de María Cruz Manera Nájera y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Santiago Torrealba Manero alistado en el año 1951, en esta Sección de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Gregorio Torrealba Albez, cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Eulogio y de Victoria; nació en La Puebla de la Barca; provincia de Victoria el día 7 de septiembre de 1890, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 60 años su estado era el de casado y de oficio del campo, al ausentarse hace 14 años del pueblo de Navarrete que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Gregorio Torrealba Albez, que tenga a bien comunicarlo al Presidente que suscribe.

Logroño, a 27 de marzo 1.951.

El Presidente,

510

EDICTO

441

D. Julio Pernas Heredia, Presidente de la Comisión Municipal de la 1.ª Sección de Recluta de esta Capital,

Hago Saber: Que a instancia de Cristina García García y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas de Amadeo Carcelero García alistado en el año 1.949 en esta Sección de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Manuel Carcelero Almarza, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Guillermo y de Micaela; nació en Bilbao; provincia de Vizcaya el día 28 de diciembre de 1902, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 50 años; su estado era el de casado y de oficio ebanista al usentarse hace 16 años del pueblo de Logroño que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Manuel Carcelero Almarza, que tenga a bien comunicarlo al Presidente que suscribe.

Logroño, a 28 de marzo 1.951.

El Presidente,

Julio Pernas

511

ANUNCIO

468

Durante el tiempo reglamentario, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se hallarán expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que al pie se relacionan, para que puedan ser examinados libremente por los contribuyentes en ellos comprendidos y personas interesadas y

reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Padrón municipal de Habitantes en 31 de diciembre de 1950.

Padrón de Tasa Rodaje Provincial para 1951.

Cuentas municipales y liquidación de Presupuesto Ordinario de 1950.

Liquidación de Presupuesto Extraordinario de 1950.

Habilitación de Créditos en el Presupuesto Ordinario de 1951.

Presupuesto Extraordinario de 1951.

Ojacastró 2 de abril de 1951.

El Alcalde,

548

ANUNCIO

433

Rendidas y aprobadas provisionalmente las Cuentas y Liquidación del presupuesto ordinario de 1950, y con carácter definitivo las atinentes a la Administración del Patrimonio, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por el tiempo y a los efectos prevenidos en el artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Corera 27 de marzo de 1951.

El Alcalde,

519

EDICTO

445

Formado el Padrón de Habitantes, Censo de Población y Edificios de este Ayuntamiento correspondiente al 31 de diciembre de 1950, se expone al público por plazo de 15 días para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y alegar lo que gan por conveniente, durante las horas de oficina.

Cárdenas 28 de marzo de 1951.

El Alcalde,

503

EDICTO

446

Confecionado por este Ayuntamiento el Censo de Población, el de edificios y Viviendas de esta villa de Nieva de Cameros, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar con ellos las reclamaciones oportunas.

Nieva de de Cameros, a 29 de 1.951

El Alcalde,

502

DIPUTACION PROVINCIAL

Aprobado en sesión de 21 de Octubre de 1950 el Proyecto de Camino Vecinal de «Cornago al Km. 14 de la carretera de Arnedo a las Ventas de Cervera» se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones según determina el art. 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 estando de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial, durante las horas hábiles de oficina.

Logroño a 9 de abril de 1950

El Presidente,

578